

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de Abril de 2020.-
DECRETO ALC. N°1.728/2020.-

VISTOS: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°4.947/19 de fecha 23 de Diciembre de 2019, que aprueba, entre otros, el Presupuesto del Área de Salud Municipal para el Año 2020; Acuerdo N°71/2020, tomado en la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el día 17 de Abril de 2020, por el que se aprueba por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, la Modificación Presupuestaria de Salud Municipal en los términos propuestos por el Departamento de Servicios Traspasados; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Memorándum N°1.970/20 de fecha 20 de Abril de 2020, mediante el cual el jefe del Departamento Servicios Traspasados Solicita decretar modificación Presupuestaria N°1 del Departamento de Salud de acuerdo a los términos y condiciones del memorándum N°1.803/20.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la Modificación Presupuestaria del Presupuesto del Área de Salud Municipal para el Año 2020, y asígnesele el **N°01/20 del Sector de Salud**, de conformidad a Acuerdo N°71/2020 del Concejo Comunal, tomado en la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del Concejo.
- 2.- Apruébese los aumentos en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/dpb

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Serv. Traspasados